Certificado de Corrección de Fecha en el Pasaporte

DESCRIPCION

La República Dominicana a través de sus delegaciones en el extranjero ofrece a todos los ciudadanos dominicanos servicios de **NOTARIO PUBLICO y de OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL**, así como otros asuntos relacionados con la gestión consular, a fin de que puedan realizar cualquier actividad o función para los cuales dichos documentos o servicios sean imprescindibles.

El Certificado de Corrección de Fecha es una constancia que da el Consulado para indicar que alguna de las fechas que aparecen en el pasaporte está incorrecta, por lo que se indica cual es la nueva fecha que sí es correcta.

Todos los ciudadanos tienen derecho a solicitar en las oficinas consulares de la República Dominicana Corrección de Fecha en el pasaporte.

REQUISITOS

a. Pasaporte dominicano en vigor.
b. Presentar la documentación que acredite la legalidad del cambio solicitado: acta de nacimiento, sentencia judicial que contiene el cambio, etc.

TIEMPO DE OBTENCION

Entre 10 minutos y dos horas dependiendo de la urgencia, de la cantidad de solicitudes previas y de la disponibilidad de personal.

OBSERVACIONES

1. El importe a pagar es en **dólares estadounidenses (USD)**, excepto en la zona EURO que se paga en **EUROS (EUR)**.
2. Cuando se compruebe que el error fue cometido en el consulado o al momento de emitirse el pasaporte, el servicio es GRATUITO.
3. Los documentos que provienen de la República Dominicana deben estar legalizados por la Cancillería Dominicana o por la Junta Central Electoral.

Portal de Servicios Consulares de la República Dominicana

Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX)

® Derechos Reservados.